

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 021 -2017-UNTRM/CU

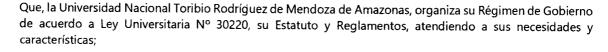
Chachapoyas, 2 4 ENE 2017.

VISTO:



El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:





Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 43-2016-UNTRM-CU, de fecha 12 de febrero del 2016, se otorga licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al MsC. Yshoner Antonio Silva Díaz, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que realice estudios de Doctorado en Gestión de la Ciencias de la Educación en la Universidad San Pedro de Chimbote, del 12 de mayo al 31 de diciembre de 2016:

Que, con Carta N° 007-2016-UNTRM-VRAC-FCS/Y.A.S.D., de fecha 19 de diciembre del 2016, el MsC. Yshoner Antonio Silva Díaz, solicita la ampliación de su licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, para que continúe sus estudios de Doctorado en Gestión de la Ciencias de la Educación en la Universidad San Pedro de Chimbote, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017, para culminar sus estudios de posgrado;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 12 de enero del 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación de licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2017, al MsC. Yshoner Antonio Silva Díaz, Docente Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que el suscrito pueda culminar con sus estudios de posgrado;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 021 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0042-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 17 de enero del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Señor Rector, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 005-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S.;

Que, con Oficio N° 025-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de enero del 2017, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector, el documento antes mencionado y solicita derivar al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del 2017, acordó otorgar al MsC. Yshoner Antonio Silva Díaz, Docente Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber para que continúe sus estudios de Doctorado en Gestión de la Ciencias de la Educación en la Universidad San Pedro de Chimbote, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al MsC. Yshoner Antonio Silva Díaz, Docente Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber para que continúe sus estudios de Doctorado en Gestión de la Ciencias de la Educación en la Universidad San Pedro de Chimbote, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO ROC

Jorge Luis

Maicelo Duintana Ph.D.

"TORIBIO P

Abog. AMAN AUPIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)